



la no presencia del señor Jefe de la Policía y Juez Tercero de lo Penal; ya que es con estas dos ultimas personas que el Concejo quiere dialogar. De inmediato le concede la palabra al señor Fiscal, quien hace una explicación de cómo es el procedimiento para que el ciudadano común haga una denuncia, también explica el concepto del derecho universal y la inocencia de los ciudadanos hasta no comprobársele lo contrario; luego toma la palabra el señor comisario quien explica que él es un juez de instancia menor. Seguidamente el señor Jefe Político da lectura de un editorial sobre seguridad, el mismo que fue publicado por el Diario "El Universo" el día 31 de mayo del 2006 según lo explico.- A continuación el señor Alcalde agradece la exposición realizada por los señores y de inmediato pide la opinión de los señores concejales, La señora Concejala Graciela Moreno pregunta al señor fiscal sobre el recurso del habeas corpus en el sentido que, si es obligación del Alcalde darle trámite a este recurso una vez que se presenta, y proceder a la libertad inmediata, Además consulta en cuanto a que si un asesino o violador esta preso y no tiene boleta de detención y que como se le puede hacer una coartada o darle larga al asunto hasta que se realice la detención. El Señor fiscal manifiesta que el Estado de Derecho es general para todos los ciudadanos y la Constitución Política del Estado en su artículo 24 literal tres, manifiesta que nadie puede ser detenido por más de veinticuatro horas sea el criminal más contumaz, de ahí que procede el recurso mientras no haya boleta de detención y esta es una facultad que los Alcaldes tienen por disposición de la Constitución, administrar justicia en el caso que alguien este detenido sin alguna boleta girada por un juez competente. El Concejala Ing. José Véliz, manifiesta que lamentablemente cuando el se ha quedado encargado, es cuando siempre se han tramitado los habeas corpus y que el señor Jefe de la Policía al parecer no ha entendido lo que es el procedimiento de este recurso constitucional que tiene derecho todo ciudadano ecuatoriano, por lo que pide que el Abogado Eugenio Ureta Chica, Procurador Sindico Municipal, explique sobre este procedimiento; el Abg. Ureta explica al concejo en pleno el procedimiento de este recurso constitucional. -----

### **3.- APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD FORMADA POR SUCRE, JAMA, SAN VICENTE Y PEDERNALES.-**

La concejala Ingrid Zambrano manifiesta que antes de debatir este tema le gustaría saber si el señor alcalde ha conversado con los demás alcaldes respecto de este tema y en especial si se ha determinado el domicilio de la mancomunidad ya que en el artículo tres expresa que hay que definir el domicilio.- El señor alcalde responde que aún no lo ha hecho y que él no tendría problema en el lugar que se decida que debe de estar establecido el domicilio.- El concejala Dr. Jorge Garay manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por la Concejala Ingrid Zambrano, por lo que en un principio se dijo que debería ser Jama, pero que no quedo definido de lo que el sabe, y además que hubo una observación de parte del Concejala del Cantón Jama, el señor Edualdo Loor Loor, habiéndolo que reformar el artículo once en lo que tiene que ver con la integración del directorio, Además el Concejala Garay manifiesta que antes de aprobar los estatutos se debe escoger al concejala que sea el suplente de Señor Alcalde cuyo concejala quien deberá ser elegido por el concejo en pleno, La señora concejala Graciela Moreno manifiesta que sería interesante determinar que la sede sea en el lugar de quien este dirigiendo la mancomunidad, es decir, que si

este periodo de dos años le corresponde a Jama, el domicilio sea Jama, si luego le toca a Pedernales, sea el domicilio en Pedernales.- El concejal Dr. Jorge Garay Jorge, explica que el Dr. Bolaños fue bien claro en manifestar que no era conveniente la rotación.- El Abogado Eugenio Ureta Manifiesta que dentro de la firma de mancomunidad ya se estableció el domicilio que era Jama, y que lo que hay que hacer ahora en adelante es nombrar a los técnicos que son alrededor de cuatro, la señora Concejal Graciela Moreno, manifiesta que debería nombrarse a un técnico y los demás deberían ser del mismo municipio que integran la Mancomunidad ya que hay personal en cada uno de los municipio, ahorrándose de esta forma este gasto. La concejal Ingrid Zambrano pregunta si es posible aprobarse en primera los estatutos de la mancomunidad no estando establecido el domicilio; el señor Procurador Síndico, Abogado Eugenio Ureta, responde que si es posible y que cualquier reforma se lo puede determinar inclusive en el segundo debate.- **La concejal Ingrid Zambrano mociona que se Apruebe en Primera Instancia los Estatutos de la Mancomunidad formada por los Cantones: Sucre, Jama, San Vicente y Pedernales, para demandar las transferencias de competencias y prestar en común servicios públicos relacionados con Turismo, Ambiente, Vialidad y otros aspectos de interés mutuo; y, se tomen en cuenta las observaciones que se han hecho a los artículos tres y once del mencionado estatuto.- Apoya la Moción el señor concejal Luis vera, la misma que es aprobada con seis votos a favor; y uno en contra de la concejal Lcda. Cristina Ruperti, quien manifiesta que vota en contra hasta que no se establezca lo que falta dentro del convenio. -----**

#### **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDAS Y TERRENOS.-**

A continuación se transcriben los informes suscritos por la Sra. Ingrid Zambrano, e Ing. José Véliz Zambrano, Presidenta y Miembro de la Comisión de Viviendas y Terrenos Municipales: **1.-** Primer informe: Mayo 31 /2006. Por medio de la presente cumplimos en informarle que la comisión de Viviendas y Terrenos ha recibido la solicitud **de donación** de terreno por parte de la FUNDACIÓN PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "Una Luz en el Camino", representada por la señora Colombia Estrada, quien junto a los miembros de dicha Fundación han gestionado ante el Ministerio de Bienestar Social la construcción de su sede, donde además se creará un comedor popular para niños y un taller de capacitación en temas de electricidad, carpintería, cerrajería y gasfitería para adolescente; el terreno solicitado está ubicado en la lotización Bahía sur, de la ciudad de bahía de Caráquez, cuyos limites son: Norte: 20.00 metros con área deportiva; Sur 20 metros con lotes No. 4; Este 15 metros con lote No. 1 y Oeste 15 metros con pasaje municipal y considerando que es importante respaldar las gestiones que realizan las instituciones a favor de la comunidad, solicitamos esta petición sea analizada por el concejo en pleno.- **2.-** Segundo informe: Mayo 17/2006. Estimado señor Alcalde. La comisión de Viviendas y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, ha analizado la petición de los socios del Club "UNION JUVENIL" de la parroquia Leonidas Plaza, quienes han solicitado a esta municipalidad se les **DONE** un lote de terreno, ubicado en el Barrio San Jorge (Lotización López Ortiz), donde a futuro se construirá un Complejo Deportivo con sus respectivas áreas de recreación y espacios para practicar diversas disciplinas deportivas. Esta Comisión ha recibido los respectivos planos del proyecto que impulsarán los socios del Club "unión Juvenil", el

mismo que contempla un área de **1.111,73 m<sup>2</sup>**, correspondiente al lote No. 3 Mz. "v" de dicha lotización. Consideramos que es importante incentivar al deporte de nuestro cantón. Además, recordamos a los señores y señoras concejales que existe una resolución que regula la venta de terrenos municipales en la zona urbana hasta 300m<sup>2</sup>, excepto cuando se trate de proyecto de inversión, empresas, zonas deportivas, etc. En este caso es decisión del concejo de Sucre, autorizar la Donación del Lote solicitado. Hasta aquí los informes de la comisión de vivienda. Seguidamente La sra. concejal Cristina Ruperti pregunta al señor secretario y a los miembros de la comisión si existen los respaldos necesarios para dichas donaciones; el señor secretario manifiesta que él solo recibe el informe firmado por los concejales ya que todo el soporte reposa en la comisión de viviendas y terrenos. La concejal Ingrid Zambrano, Presidenta de la Comisión responde también a la pregunta, manifestando que si existen los informes de los departamentos correspondientes. La concejal Ruperti manifiesta que ella no duda de la damas que solicitan esta donación porque ella conoce que son personas respetables, solo que ella quiere tener la seguridad que el terreno que se esta donando realmente es municipal, (de inmediato se manda a subir los informe respectivo de la sala de concejales pero como es hora de almuerzo no se encuentra la srta. en dicha oficina, por lo que no se pudo constatar los informes respectivo) La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que en vista que los dos informes de la comisión de vivienda son de donaciones, los cuales, uno va a favor de aquellos niños y adolescentes y el otro a favor del deporte, **mociona se aprueben los dos informe que presento la comisión de Viviendas y Terrenos, los cuales se dieron lectura. Apoya la moción el Concejal Ing. José Véliz.** El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que por respeto a una solicitud presentada por la concejal Cristina Ruperti seria Bueno que se postergara la votación hasta que suban los respectivos informes. La Concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que su petición es justa y que no se esta oponiendo que el municipio done terreno, si no más bien que se lo haga de una forma correcta. La concejal Ingrid Zambrano, manifiesta que ya no hay nadie en la sala de concejales y que se debe proseguir con la sesión. Seguidamente el señor alcalde dispone se someta a votación la moción, la misma que arroja cinco votos a favor de los señores concejales: Lcdo. Miguel Cedeño; Dr. Jorge Garay, quien razona su voto manifestando estar convencido que los informes tienen los respaldos necesarios, razón por la que esta de acuerdo con la moción; Ing. José Véliz también razona su voto manifestando que es lamentable que la concejal Cristina Ruperti pida los informe justo en el momento de votar, ya que la convocatoria de esta sesión se realizo muchos días atrás y el señor secretario mando los documentos en el tiempo previsto, y si ella quería saber a detalle la información debió acercarse a los archivo de la sala de concejales para revisar los informe de los departamentos respectivos; concejal Luis Vera, manifiesta que si la ley permitiera votar dos veces, él votaría dos veces a favor de la moción. Y la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que es lamentable que a la hora de votar se pidan informes y que ella como presidenta de la comisión ha convocado a varias reuniones para analizar conjuntamente con los siete concejales dichas solicitudes pero lamentablemente las señoras concejalas no asisten, siendo bueno que ella puntualice el motivo de la desconfianza. Y dos votos en contra de las señoras concejalas Graciela Moreno y Lcda. Cristina Ruperti, quien

manifiesta que en vista que no se le ha facilitado lo que solicita, con mucho respecto por las señoras que solicitan la donación para la fundación "Una Luz en el Camino" pide las disculpas del caso, porque cuando ella vota le gusta saber por que vota, ya que se han suscitados algunos problemas con estos informes, en contra de la moción. **5.- Conocimiento Y resolución de la solicitud que hace la Señora Olga Alcívar de Castro**, representante de las voluntarias de la caridad "San Vicente de Paúl" este punto no se resolvió ya que la solicitante mando una carta pidiendo se deje sin efecto el pedido que ella hiciera. ----

**6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS PEDIDOS QUE REALIZA EL SEÑOR MANUEL AMPUERO CONFORME Y EL CLUB SOCIAL DEPORTIVO "LEONEL CEDEÑO".-** Seguidamente se da lectura al informe que envía la comisión de Viviendas y Terrenos, suscritos por los señores Concejales, Srta. Ingrid Zambrano e Ing. José Véliz, Presidenta y Miembro de la Comisión, respectivamente, que en su parte pertinente con fecha 22 de mayo del 2006 dice así. La comisión de Viviendas y Terrenos, previa convocatoria de la presidenta de la misma, hemos analizado la petición del señor Manuel Ampuero Conforme, donde solicita se conceda la titularidad de dominio de un área de 280.08m<sup>2</sup>, y la comunicación presentada por el Abogado Luis Cevallos, solicitando se revoque la decisión del Concejo tomada el tres de mayo del presente año, donde se resolvió autorizar la venta de terreno al Señor Ampuero con un área de 190.03m<sup>2</sup>. En virtud de ello le informamos que los argumentos presentados para tomar esta decisión fueron expuestos al concejo, considerándose válido luego de la investigación realizada por los departamentos municipales competentes. Por tal motivo esta comisión ratifica lo actuado, sugiriendo este punto sea tratado lo antes posible en una sesión de concejo y si es necesario, realizar una sesión extraordinaria. De igual manera se da lectura al pedido que realiza el señor Manuel Ampuero Conforme y el escrito que envían los miembros del Club Social Deportivo "Leonel Rosado Cedeño". El señor alcalde dispone se debata sobre este tema. La Concejala Ingrid Zambrano, manifiesta que antes de continuar se escuche el criterio jurídico del Procurador Síndico, Abogado Eugenio Ureta, quien manifiesta que sobre este tema ya se resolvió en una sesión pasada, pero sin embargo hay un juicio de prescripción presentado por el señor Manuel Ampuero Conforme, habiéndolo sido él notificado el lunes 29 de mayo del año en curso, pero que en todo caso dicha demanda carece de sustento jurídico, ya que esta reconociendo que el terreno es municipal en el momento que hace la solicitud de compra al municipio, pero que en todo caso el concejo en pleno debe de resolver el pedido de revocatoria que esta realizando el señor Manuel Ampuero Conforme, a través del Abogado Luis Cevallos Delgado, aunque, no esta bien planteada, ya que la base legal no es el artículo mencionado en el pedido. El concejal Ing. José Véliz, manifiesta que en el deporte los clubes nunca mueren, si en la liga cantonal aún constan como socio, y que fueron los mismos socios del club quienes se opusieron a la venta del terreno cuando lo solicitó el señor Ampuero Conforme, ya que ellos se consideraban afectados por dicha solicitud, por esto, él está en contra de la revocatoria que solicita el señor Manuel Ampuero conforme. El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que ha escuchado atentamente los argumentos jurídicos y los criterios de los compañeros concejales, pero que en todo caso el municipio en la sesión

anterior cuando aprobó los informes de la comisión de vivienda actuó de acuerdo a la justicia, ya que realizaron una investigación previa y de lo que pudo notar, es que la comunidad de Cañitas quedo conforme con la decisión tomada por el municipio anteriormente, siendo improcedente el pedido que realiza el señor Ampuero; por lo que **en consecuencia de lo expuesto mociona se ratifique lo actuado por esta corporación en la sesión del tres de mayo del 2006. Apoya la moción el concejal Luis Vera, la misma que sometida a votación fue aprobada por cinco votos a favor de los señores concejales Lcdo. Miguel Cedeño, quien expresa que revisando lo solicitado por el señor Ampuero Conforme de lo que el pudo observar carece de legalidad donde más bien hay incoherencia e incongruencia en dicha solicitud; Dr. Jorge Garay; Ing, José Véliz.; Señor Luis Vera y Srta. Ingrid Zambrano. Y dos votos en contra de Las señoras concejalas Graciela Moreno, quien dice que vota en contra por que la vez anterior así lo hizo; y Lcda. Cristina Ruperti.** -----

**7.- RESOLUCIÓN DEL PEDIDO QUE REALIZA EL ARQ. VICENTE LEÓN BARRETO, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROYECTO; PEDIDO QUE SE POSTERGO EN LA SESIÓN DEL 12 DE MAYO DEL 2006.-** El señor alcalde manifiesta que este punto se postergo en la sesión pasada por lo que es necesario que se decida ahora, pero que hay un proyecto que no se puede realizar ya que están involucrados dos cantones, como es Portoviejo y Sucre, cuya decisión de escoger, es de los señores concejales.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que para ellos es muy difícil escoger un solo proyecto ya que son concejales de todo el cantón, y que a ella le hubiese dado un placer que sea un proyecto por cada rincón del cantón o por cada Parroquia, pero que lamentablemente hay que escoger un solo proyecto para el cantón, y **en vista que el municipio tiene que escoger un proyecto para que los estudiantes de la Universidad san Gregorio de Portoviejo a través de la Facultad de Arquitectura elabore un proyecto arquitectónico, el mismo que debe tener prioridad por el concejo en pleno de realizarla, mociona se declare de prioridad el proyecto de Desarrollo Urbano y Reordenamiento en Bahía y Leonidas Plaza. Apoya la moción los concejales: Dr. Jorge Garay, quien manifiesta que por la experiencia de los estudiantes y lo expuesto por la concejal Ingrid Zambrano cuenta con su apoyo; concejal Ing. José Véliz; señor Luis Vera, la misma que sometida a votación tiene seis votos a favor de los señores concejales: Lcdo. Miguel Cedeño; Dr. Jorge Garay; Lcda. Cristina Ruperti, quien manifiesta que vale la oportunidad para recordarle al señor alcalde que hay un convenio pendiente con la universidad ESPAM de Calceta, para los proyecto de las plantas procesadoras tantos de lácteos como de cítricos, ya que todo convenio que se realice con las universidades es bueno, a favor de la moción; Ing José Véliz; señor Luis Vera; y srta. Ingrid Zambrano. Un voto en contra de la sra. concejal Graciela Moreno, quien manifiesta que a ella le hubiera gustado que sea el Centro Ceremonial de la Parroquia San isidro, por eso, su voto es en contra.**-----

**8.- LECTURA DE DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA CONCEJAL GRACIELA MORENO.** La misma que a continuación se transcribe.- Como es de conocimiento general, con fecha 22 de mayo del 2006, se realizo la Sesión Extraordinaria de concejo entre los municipios de Sucre y San Vicente , pata tratar como tema único el conocimiento de la delegación que hiciera

el Ministro de Obras Públicas a la mancomunidad de dichos cantones. En la sesión, según consta en actas, el Abogado Eugenio Ureta, Asesor jurídico de Sucre, en respuestas a una interrogante en relación a la existencia anterior del convenio de mancomunidad manifiesta **"En la administración anterior no se forma la Mancomunidad ni la Delegación, sólo se firmó un acuerdo a favor de los dos municipios por separados"**. También es conocido por todos que le pregunte si estaba seguro de lo que afirmaba ya que yo sabía que se había firmado el convenio, lo que se corroboraba en el Registro Oficial 002 con fecha enero 28 del 2004, mediante el cual el Ministro de Obras Públicas delega a ambos Municipios la iniciación del proceso de licitación para la ejecución del puente, acuerdo que si menciona tanto en la Moción hecha por el Concejal Garay en la Sesión de Concejo del 9 de Noviembre del 2005, como en el nuevo convenio. Señor Alcalde, me he dado el trabajo de buscar documentación que respalde mi tesis y le estoy adjuntando la copia con membrete del Convenio de la Mancomunidad, del Acuerdo Ministerial, de un oficio con membrete de la Mancomunidad dirigido al señor Ministro de Obras Públicas de la época, de un Acuerdo Macro entre el Ministerio de Obras Públicas y la Mancomunidad de Sucre y San Vicente, oficios realizados por la Mancomunidad y un recorte periodístico que hace alusión al tema y que demuestran que lo que se afirmó en la sesión realizada en la municipalidad de San Vicente Carecía de veracidad. Ante esta prueba irrefutable de la existencia de la Mancomunidad Bahía - San Vicente, y teniendo en cuenta que ésta tiene el carácter de indefinida sugiero: Hacer una revisión detallada de toda la documentación que se encuentra duplicada en lo referente al tema Mancomunidad y Delegación de Funciones por parte del Ministerio de Obras Públicas, para que los departamentos de Asesoría Jurídica sugieran los correctivos que se deben tomar por parte de la corporación en los respectivos cabildos; Hacer las averiguaciones pertinentes y sentar precedentes sancionando a los culpables para que los documentos que deberían reposar en los archivos del Departamento Legal o cualquier otro departamento no desaparezcan de acuerdo a las conveniencias de los mandatarios de turno; No volver a desconocer acuerdos, proyectos o convenios realizados por administraciones anteriores, por que quiero recordarle nuevamente que son elegidos para administrar los bienes de la ciudad, lo que implica continuar con todo lo iniciado anteponiendo siempre el bien común a los intereses políticos o personales, que tanto daño le hace al pueblo; Mi finalidad no es otra que demostrar cual es la verdad de los hechos y me llama profundamente la atención que el señor Alcalde de San Vicente que fue parte de todo el proceso lo haya olvidado. Administremos con la verdad en la mano, y así como ayer lo felicité por la magnífica gestión en el proyecto de alfabetización, hoy censuro a quienes lo llevaron a cometer este error. Atentamente Graciela Moreno, Concejala de Sucre. Después de leída la comunicación los concejales hacen su exposición, no llegándose a resolver nada. -----

-----  
Siendo las catorce horas con treinta minutos, el señor alcalde da por terminada la sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado junto con el señor secretario genera que certifica.-----  
-----

**Dr. Carlos Mendoza Rodríguez**  
**ALCALDE**

**Ing. Teddy Zambrano Vera**  
**SECRETARIO GENERAL**